



**D. Francisco Martín Bernabé Pérez** (expte. núm. 004/066/0)(expte. núm. 004/066/1).

- Publicaciones. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Conferencias, cursos y seminarios. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Participación en tertulias de medios de comunicación. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ejercicio de la abogacía. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Docencia. Comunica que en la actualidad no realiza esta actividad. La Comisión toma conocimiento y le comunica que si quiere desarrollar la actividad deberá formular la correspondiente declaración de actividad.